Página 1 de 8 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5 3046253325	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL

GS-2026- **DIRECCIÓN DE SANIDAD**

Bogotá, 31 JUL 2026

Señor Coronel
ALEXANDER OBANDO SÁNCHEZ
Director Sanidad Policía Nacional
Calle 44 # 50-51 CAN
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 07-7-20102-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**27/06/2026**	**Hasta**	**26/07/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante Orden Interna N° 034 de fecha 19 de febrero 2021 fue nombrada como jefe del Grupo Garantía de Calidad en Salud la señora SM 29 Aura Elena Serrano Mayans.
- Mediante comunicado oficial GS-2026-046312-DISAN la Jefe de Contratos de la Dirección de Sanidad, notifica a la Jefe del Grupo Garantía de Calidad en Salud la supervisión e inicio ejecución del contrato 07-7-20102-26

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: _MENSUAL X

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 27/05/2026 y el 26/06/2026, presentado mediante comunicación oficial GS-2026-056946-DISAN del 30/06/2026

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	07-7-20102-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MÉDICO ESPECIALISTA III EN GERENCIA DE LA SALUD PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DEL GRUPO GARANTÍA DE CALIDAD EN SALUD EN EL NIVEL CENTRAL.
Contratista	ANDREA DIAZ HINCAPIE
Representante legal	ANDREA DIAZ HINCAPIE
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 46.105.125.00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Valor total del contrato u orden de compra	$ 46.105.125.00
Plazo de ejecución inicial	5 MESES Y 15 DÍAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	27/05/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	10/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se verificó el cumplimiento a través del informe de actividades del mes de acuerdo con lo establecido en las obligaciones contractuales y Guía de Garantía de Calidad en Salud así:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (Describa la actividad desarrollara)	**PRODUCTO** (Describa el comunicado oficial, acta, No, informe, etc.,)
1. AUDITORIAS DE CALIDAD EN SALUD	
1.1. Auditorías según Programa de Auditorias	
Auditoria a Administrador de Prestación en salud (APRES)	En proceso de cierre
1.2. Auditorías específicas	
Evaluación de la adherencia a Guías de práctica clínica de dengue primer semestre de 2026	GS-2026-056077-DISAN GS-2026-062282-DISAN GS-2026-062294-DISAN
oficio evaluación de adherencia a guía de agresión por animal potencialmente transmisor de rabia	GS-2026-062356-DISAN
Oficio de información de enfermedades huérfanas DENOR	GS-2026-059895-DISAN
solicitud de verificación novedad posible uso indebido servicios médicos por perdida de derechos	GS-2026-065463-DISAN
planeación acuerdo 093 cssmp 2025 DENOR	GS-2026-062358-DISAN
1.3. Auditorías de caso clínico	
solicitud auditoría de historia clínica	GS-2026-057439-DISAN
notificación compromiso sobre las auditorías de las excusas del servicio del señor subintendente ervin andrés cárdenas ibarra.	GS-2026-064440-DISAN
1.4. Auditorías medico legales	
Solicitud de auditoria de historia clínica acción de tutela rad 68001-31-18-003-2026-00094-00	GS-2026-057443-DISAN GS-2026-062314-DISAN
procuraduría requerimiento preventivo inicial – al contestar cite radicado ius e-2026-172268 auditoria de caso	correo electrónico rta emitida por radicación correo 10/07/2026 comunicado No GS-2026-061123-DISAN
investigar la atención prestada al señor Luis Fernando infante Lemus	GS-2026-064302-DISAN Informe al General Blanco GS-2026-064529-DISAN Rta a la señora del derecho de petición

verificación pertinencia de excusas medicas caso de patrullero con infección ocular	GS-2026-064195-DISAN
1.5. Verificación de excusas	
Informe verificación de excusas de servicio denor	GS-2026-060639-DISAN
solicitud de auditoria incapacidad medica	GS-2026-065431-DISAN
1.1. Otras verificaciones	
Solicitud verificación condiciones técnicos científicas servicio de Cardiología	GS-2026-059612-DISAN GS-2026-063141-DISAN
Respuesta comunicado oficial No. GS-2026-043674-DISAN, solicitud de autorización para apertura de servicios	GS-2026-064304-DISAN
solicitud concepto técnico formatos consentimiento informado	GS-2026-063761-DISAN
Solicitud verificación condiciones científicas servicio de ambulancia	GS-2026-060936-DISAN GS-2026-065463-DISAN
Solicitud verificación condiciones técnicos científicas NEUROPSICOLOGIA	GS-2026-065451-DISAN
solicitud concepto por grupo garantía y calidad para la habilitación del servicio de audiología en el establecimiento de sanidad policial espco - clínica desan	GS-2026-062320-DISAN
2. ASESORAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD EN SALUD	
3. SEGUIMIENTO, RETROALIMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DE GARANTÍA DE CALIDAD EN SALUD	
4. SEGUIMIENTO A LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA RED EXTERNA	
Visita de verificación del SOGCS ESE Hospital María Angelines GS-2026-052569-DISAN	Informe almacenado en carpeta compartida y actualizado en consolidado cronograma red externa
informe de visita a oftalmolaser	Informe almacenado en carpeta compartida y actualizado en consolidado cronograma red externa
Evaluación de la calidad en salud en la red contratada, Informe verificación condiciones de calidad Red Externa Contratada WORK MEDICINE INTERNATIONAL S.A.S.	Informe almacenado en carpeta compartida y actualizado en consolidado cronograma red externa
5. OTROS CONCEPTOS Y/O ACTIVIDADES	
6. INFORME DEL PLAN DE TRABAJO DE LOS AUDITORES	

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	N/A
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	N/A
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	N/A
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Planilla No: 9507665922
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	N/A

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	N/A
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	N/A
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	N/A
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	N/A
10. Contribuir con el desarrollo del Sistema de Calidad en Salud, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.	SI	N/A
11. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.	SI	N/A
12. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.	SI	N/A
13. Ejercer su profesión con moral y ética.	SI	N/A
14. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	SI	N/A
15. Rendir los informes que la Dirección de Sanidad requiera dentro de los plazos determinados.	SI	N/A
16. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.	SI	N/A
17. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	N/A
18. Presentar cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	SI	N/A
19. Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el *"SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras*	SI	N/A

GS-2026-067814-DISAN

	disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso de que aplique		
20.	Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno.	SI	N/A
21.	Procurar el cuidado integral de su salud.	SI	N/A
22.	Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.	SI	N/A
23.	Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	N/A
24.	Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	SI	N/A
25.	Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y (inseguras o insalubres) o actos inseguros cuando conozca de estos.	SI	N/A
26.	Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	SI	N/A
27.	Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales.	SI	N/A
28.	Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	SI	N/A
29.	Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.	SI	N/A
30.	Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.	SI	N/A
31.	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	SI	N/A
32.	Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente solo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información, confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en os campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	SI	N/A
33.	Cumplimiento de la normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y de la Lay 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del Decreto 1074 de 2015 y las normas que lo modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional. El contratista acata lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018 "*Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones*" así mismo el contratista deberá allegar los antecedentes en caso de aspirar a cargos, oficios o profesiones que	SI	N/A

3046253325

GS-2026-067814-DISAN

involucren una relación directa y habitual con menores de edad, dicho documento deberá ser entregado al grupo de contratos como antecedente.		
34. Cumplir con las medidas de bioseguridad implementadas por la Dirección de Sanidad, adoptando en primera medida el autocuidado para preservar la salud y la vida, el uso de los elementos de protección personal y demás recomendaciones; ante síntomas de infección respiratoria por algún virus respiratorio se deben continuar con las medidas preventivas que conocemos como: • Uso adecuado del tapabocas si se tienen síntomas respiratorios o gripa • Usar gel antibacterial y/o alcohol • Mantener una distancia prudente con las personas • Lavado de manos cada 3 horas, por mínimo 20 segundos, con agua y jabón. • Mantener lugares ventilados - Evitar aglomeraciones.	SI	N/A
35. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	N/A

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Realizar auditorías de calidad a la prestación de los servicios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, de acuerdo al cronograma y solicitudes presentadas, según la metodología establecida. Entregable: Informe de auditoría de calidad cinco (5) días hábiles posterior al cierre de la auditoría.	SI	N/A
Realizar auditorías de caso clínico para verificar la calidad en la prestación de los servicios a través de las herramientas y soportes que permitan evaluar la atención en salud. Entregable: informe de auditoría de caso clínico siete (7) días hábiles posterior a la solicitud.	SI	N/A
Realizar los desplazamientos a las unidades del nivel país y a las IPS que hacen parte de la Red Externa Complementaria que el programa anual de auditorías internas en salud y los requerimientos de la Dirección y Subdirección de Sanidad así los dispongan. Informe de auditoría de calidad cinco (5) días hábiles posterior al cierre de la auditoría.	SI	N/A
Realizar auditorías médico legales de acuerdo a las solicitudes de las oficinas jurídicas del país. Entregable: informe de auditoría médico legal quince (15) días hábiles posterior a la solicitud.	SI	N/A
Efectuar verificaciones de las prestaciones de servicios de salud. Entregable: informe de verificación de calidad en salud en los plazos que se determine desde el Grupo de Garantía de Calidad en Salud mediante la solicitud.	SI	N/A
Efectuar verificación de la pertinencia de las excusas médicas emitidas a los usuarios del Subsistema de salud de la Policía Nacional según solicitudes: Entregable: informe de verificación cinco (5) días hábiles posteriores a la solicitud.	SI	N/A
Brindar asesoría en la construcción de los planes de mejoramiento de calidad, realizar seguimiento a su avance e impacto. Entregable: informe de retroalimentación del plan de mejoramiento diez (10) días hábiles posterior al recibo del plan.	SI	N/A
Hacer seguimiento a las actividades del plan de trabajo de los auditores de calidad del nivel nacional de acuerdo a lo determinado en los lineamientos para el procedimiento de Garantía de Calidad en Salud, Entregable: informe trimestral de retroalimentación máximo treinta (30) días posteriores al finalizar cada trimestre.	SI	N/A
Emitir conceptos en materia de calidad en salud de acuerdo a la normatividad externa y lineamientos internos Entregable: concepto a través de comunicado oficial siete (7) días hábiles posteriores a la solicitud.	SI	N/A
Participar en las reuniones, comités y asesorías en temas relacionados con la calidad en la prestación de los servicios. Entregable: informe de actividades una vez finalizado cada mes con los soportes respectivos.	SI	N/A

3046253325

GS-2026-067814-DISAN

Emitir informe mensual de las actividades desarrolladas durante el mes con sus respectivos soportes, máximo tres (3) días después de finalizado el periodo.	SI	N/A

2.1 **NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA**

La ejecución de las actividades establecidas en el contrato se ha venido cumpliendo a cabalidad en el Nivel Central por parte del Contratista.

3 **AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:**

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (105) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 **TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:**

CLAUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO: DIRECCIÓN DE SANIDAD PAGARÁ al CONTRATISTA el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No 1 "DATOS DEL CONTRATO" **PARÁGRAFO PRIMERO** -para efectos de pago de los honorarios mensuales devengados del presente contrato, se realizará de acuerdo a la Resolución No. 0095 del 02 de marzo de 2026 en la cuenta descrita en lea nexo 1 "DATOS DEL CONTRATO.

CLAUSULA CUARTA- FORMA DE PAGO	La Policía Nacional Dirección de Sanidad pagara la CONTRATISTA los honorarios mensuales devengados de acuerdo a la Resolución No. 0095 del 02 de marzo de 2026, por mensualidades vencidas la suma de OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($8.382.750.00). Los pagos se harán a la siguiente cuenta **NOMBRE BENEFICIARIO**: ANDREA DIAZ HICAPIE **BANCO**: BANCOLOMBIA **TIPO DE CUENTA**: AHORROS **NÚMERO DE CUENTA**: 14100004231

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 46.105.125.00	100.0%
Valor total de las entregas	$ 16.765.500.00	36.36%
Valor total facturado	$ 16.765.500.00	36.36%
Valor facturado pendiente de pago	$ 8.382.750.00	18.18%
Valor pagado	$ 8.382.750.00	18.18%
Valor pendiente de entrega	$ 29.339.625.00	63.64%

B. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
2	$8.382.750.00	27/06/2026 al 26/07/2026	$8.382.750.00	2	En Tramite	En Tramite	En Tramite

4.2. ENTREGA DE BIENES:

No Aplica

5 RECOMENDACIONES

Los servicios profesionales se prestaron dentro del plazo de ejecución, cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato y el pago de los aportes a seguridad social, por lo tanto, el contratista debe continuar con el desarrollo de sus actividades.

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

SM 29 AURA ELENA SERRANO MAYANS
Jefe Grupo Garantía de Calidad en Salud
Supervisora Contrato
Correo electrónico: aura.serrano@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3183382013

3046253325

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:00:31 horas del 29/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1010191865,** Apellidos y Nombres **DIAZ HINCAPIE ANDREA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **POLICIA NACIONAL**, con NIT **900968320-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

> Portal web DIJIN

> Consulta Antecedentes judiciales

> Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá, 29 de julio 2026
Unidad:	NIVEL CENTRAL
Tipo de contrato	

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios profesionales	X
Contrato de compraventa	
Contrato de suministro	
Contrato interadministrativo	

Contrato / aceptación de oferta u orden de compra No.	07-7-20102-26
Constancia de recibido No.	No. 2
Contratista:	ANDREA DIAZ HINCAPIE
NIT del contratista:	1.010.191.865
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MEDICO ESPECIALISTA III EN GERENCIA DE LA SALUD PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DEL GRUPO GARANTÍA DE CALIDAD EN SALUD EN EL NIVEL CENTRAL
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$ 46.105.125,00
Plazo de ejecución:	5 MESES Y 15 DIAS
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	DISAN
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	SM_29 AURA ELENA SERRANO MAYANS
	JEFE GRUPO GARANTIA DE CALIDAD EN SALUD
Fecha de entrega certificada:	De: 27/06/2026 / a: 26/07/2026

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (indicar la vigencia del valor de la entrega 2026)

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
NIVEL CENTRAL	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MEDICO ESPECIALISTA III EN GERENCIA DE LA SALUD PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DEL GRUPO GARANTÍA DE CALIDAD EN SALUD EN EL NIVEL CENTRAL	$ 8.382.750,00	$ 8.382.750,00		$ 8.382.750,00

Acta de recepción de bienes	N/A

al.melgarejo al.melgarejo al.melgarejo

GS-2026-067814-DISAN

Página 2 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
Cuenta de Cobro No. 2	29 de julio 2026	$ 8.382.750,00		$ 8.382.750,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$ 8.382.750,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Se ratifica y valida que el contratista realizo el pago de los aportes de salud, pensión y ARL.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO		Observaciones y Evidencias
		SI__	No__	
1	Realizar auditorias de calidad a la prestación de los servicios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, de acuerdo al cronograma y solicitudes presentados, según la metodología establecida. Entregable: Informe de auditoria de calidad cinco (5) días hábiles posterior al cierre de la auditoria.	X		Informe de actividades
2	Realizar auditorias de caso clínico para verificar la calidad en la prestación de los servicios a través de las herramientas y soportes que permitan evaluar la atención en salud. Entregable: Informe de auditoria de caso clínico siete (7) días hábiles posterior a la solicitud	X		Informe de actividades
3	Realizar los desplazamientos a las unidades del nivel país y a las IPS que hacen parte de la Red Externa Complementaria que el programa anual de auditorías internas en salud y los requerimientos de la Dirección y Subdirección de Sanidad así los dispongan. Entregable: Informe de auditoria médico legal quince (15) días hábiles posterior a la solicitud.	X		Informe de actividades
4	Realizar auditorias médico legales de acuerdo a las solicitudes de las oficinas jurídicas del país. Entregable: Informe de auditoria médico legal quince (15) días hábiles posterior a la solicitud.	X		Informe de actividades
5	Efectuar verificaciones de las prestaciones de servicios de salud. Entregable: Informe de verificación de calidad en salud en los plazos que se determine desde el Grupo de Garantía de Calidad en Salud mediante la solicitud	X		Informe de actividades
6	Efectuar verificación de la pertinencia de las excusas médicas emitidas a los usuarios del Subsistema de salud de la Policía Nacional según solicitudes: Entregable: Informe de verificación cinco (5) días hábiles posteriores a la solicitud.	X		Informe de actividades
7	Brindar asesoría en la construcción de los planes de mejoramiento de calidad, realizar seguimiento a su avance e impacto. Entregable: Informe de retroalimentación del plan de mejoramiento diez (10) días hábiles posterior al recibo del plan.	X		Informe de actividades
8	Hacer seguimiento a las actividades del plan de trabajo de los auditores de calidad del nivel nacional de acuerdo a lo determinado en los lineamientos para el procedimiento de Garantía de Calidad en Salud. Entregable: Informe trimestral de retroalimentación máximo treinta (30) días posteriores al finalizar cada trimestre.	X		Informe de actividades
9	Emitir conceptos en materia de calidad en salud de acuerdo a la normatividad externa y lineamientos internos Entregable: concepto a través de comunicado oficial siete (7) días hábiles posteriores a la solicitud.	X		Informe de actividades
10	Participar en las reuniones, comités y asesorías en temas relacionados con la calidad en la prestación de los servicios. Entregable: Informe de actividades una vez finalizado cada mes con los soportes respectivos	X		Informe de actividades
11	Emitir informe mensual de las actividades desarrolladas durante el mes con sus respectivos soportes, máximo tres (3) días después de finalizado el periodo.	X		Informe de actividades

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

SM. 29 AURA ELENA SERRANO MAYANS
JEFE GRUPO GARANTIA DE CALIDAD EN SALUD

3046253325